



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 09 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO (8) PLAZAS DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA REQUAL DE ALBALATE DE ZORITA PINTA ALBALATE.

407

Debido a errores materiales o de hecho existentes en las bases aprobadas con fecha 19 de enero de 2023 del Proceso de selección para la provisión de ocho plazas de alumnos/as- trabajadores/as del programa REQUAL 2022 en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve;

Primero: Modificar las citadas bases en el punto "Primero. Objeto de la convocatoria" sustituyendo el mismo por el siguiente:

"PRIMERO: Objeto de la convocatoria.

(...)

El programa REQUAL de PINTA ALBALATE tiene los siguientes datos: OCHO PLAZAS DE ALUMNO/A-TRABAJADOR/A:



MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	FICHA
ALBALATE DE ZORITA	PINTA ALBALATE	Pintura decorativa	EOCB0110

Dichas plazas están dependerán directamente de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía en la que se delegue.”

Segundo: Publicar el actual decreto en el tablón de anuncios y B.O.P..

En Albalate de Zorita, 31 de enero de 2023 firmado por el Alcalde-Presidente,
Alberto Merchante Ballesteros.